

**El siguiente flujo representa el funcionamiento del Modelo de Prevención del Delito en el grupo Vital, descrito en su Reglamento Interno, título XVIII, conforme a la ley Nº 20.393**

Como Compañía, promoveremos y favoreceremos una conducta ética, de prevención de riesgo y preservación de estándares empresariales de excelencia. Lo anterior, surge de los principios y valores de Vital, y debe ser acatado por todos los trabajadores, quienes en el ejercicio de sus labores actuarán con profesionalismo, honestidad, veracidad, transparencia y eficiencia, favoreciendo siempre el cumplimiento de la ley por sobre de toda preferencia o contacto personal.

